



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 20 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El EXPE: 2213/2023, mediante el cual la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales tramitó el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Única de Geología, del Departamento de Geología, con temas relativos a Introducción a la Geología de la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Superior N.º 277/2023 y su rectificatoria RCS N.º 408/2023, se aprobó el llamado y Jurado para entender en el Concurso de referencia y por Resolución N.º 5/2023 de la Decana de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales se declaró abierto el período de inscripción para el Concurso.

Que al concurso de referencia se inscribieron DOS (2) postulantes, según consta en Acta de Cierre de Inscripción a concurso de fecha 4 de abril de 2024.

Que con fecha 18 de junio de 2024 el Jurado, designado por Resolución CS N.º 277/2023 y 408/2023, se reunió para entender en el citado Concurso y labró el Acta N.º 3, en la que emitió el correspondiente dictamen del expediente de referencia e informó que se presentaron DOS (2) postulantes: Gabriela CASTILLO ELÍAS - DU N.º 32471694, Doctora en Ciencias Geológicas; y Oscar Damián IBAÑES - DU N.º 30024502, Doctor en Ciencias Geológicas.

Qué, en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición y coloquio, el Jurado por unanimidad aconsejó el siguiente orden de mérito:

1º.- Gabriela CASTILLO ELÍAS. -

2º.- Oscar Damián IBAÑES. -



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

3°.- Desierto. -

Que en cumplimiento del Artículo 33° de la Ordenanza CS N° 15/1997, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en su sesión del 24 de octubre de 2024, resolvió aprobar el dictamen del Jurado y la propuesta de Orden de Mérito y emitió la Resolución Consejo Directivo N° 189/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, por la que auspicia ante el Consejo Superior la designación de la Dra. Gabriela CASTILLO ELÍAS en el cargo motivo del concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resolución CD N° 189/2024, aconsejó aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Dra. Gabriela CASTILLO ELÍAS en el cargo docente motivo del Concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión extraordinaria del día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61° de la Ordenanza CS N° 15/1997.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1°.- Dra. Gabriela CASTILLO ELÍAS. -

2°.- Dr. Oscar Damián IBAÑES. -



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

3°.- Desierto.-

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Gabriela CASTILLO ELÍAS - DU N° 32471694, en UN (1) cargo de Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Única de Geología, del Departamento de Geología, de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, a partir de la Efectiva Prestación de Servicios, conforme lo establecido en los Artículos 61° y 62° de la Ordenanza CS N.º 15/1997, modificatorias y Artículo 37° del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA	80.- FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
PROGRAMA	731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
FUNCIÓN	3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA
OBJETIVO DEL GASTO	1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE
	ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, Notifíquese, Insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis y Archívese.

MACH

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas